

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2018.

- a) Notas de desglose
 - l) Notas al Estado de Situación Financiera
- Activo
- Efectivo y equivalentes

El fondo de caja es utilizado para gastos menores de operación. El objeto de las cuentas bancarias es llevar el control de los recursos financieros, que ministra el Gobierno del Estado para la operación diaria del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Todas las cuentas bancarias se manejan en moneda nacional.

Este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2018 Saldo final
Efectivo	0
Bancos/Tesorería	1,867,788.67
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0
Total	1,867,788.67



Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Las cuentas por cobrar se integran por facturas mensuales emitidas de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado por concepto de ministraciones pendientes de transferir al Tribunal Electoral de Quintana Roo por la Secretaría de Finanzas y Planeación, estos saldos incluyen pagos de ejercicios anteriores que aún no se reciben y pagos de gastos de operación pendientes.

La integración del saldo al 30 de Septiembre de 2018 es:

Concepto	Al 30 de Septiembre de 2018 Saldo final
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2,524,288.00
Total	2,524,288.00

Derechos a recibir bienes y servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios se refieren a los anticipos que se entregan a los proveedores de acuerdo al contrato formalizado, los cuales se amortizan en cada pago hasta liquidar el total del compromiso.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, tiene su sede principal en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, ubicado en la Av. Francisco I. Madero No. 283-A, C.P. 77013.



Concepto	Al 30 de septiembre de
	2018 Saldo final
Edificios	1,414,828.65
Mobiliario y Equipo de Administración	1,228,027.68
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	81,552.65
Equipo de transporte	2,656,689.98
Maquinaria, otros equipos y herramientas	294,785.65
Activos intangibles	38,977.22
	Total
	5,714,861.83
Menos: Depreciación acumulada	(2,699,853.74)
Subtotal	3,015,008.09
Más: Terrenos	0
Total	3,015,008.09

Pasivo

Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar se integran por: **cuotas al FOVISSSTE y SAR** mismas que se pagan de manera bimestral a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al bimestre, **proveedores por pagar** por adquisición de materiales, suministros y servicios diversos mismos que se pagarán al recibir los ingresos correspondientes a gastos de operación, **prestaciones de salud y reembolso de pasajes terrestres nacionales, impuestos retenidos** en el mes de septiembre y pagaderos a más tardar el día 17 del siguiente mes, **cuotas varias ISSSTE** (ISSSTE seguridad social, retiro en edad avanzada y vejez y préstamos retenidos a los trabajadores) a pagar los primeros días del mes siguiente y como **otras cuentas por pagar** el fondo de ahorro 5% aportación TEQROO y 5% retenido a los trabajadores a pagar en el mes de diciembre de 2018.

Concepto	Al 30 de Septiembre de 2018
	Saldo final
Cuotas al FOVISSSTE y aportaciones ISSSTE	73,645.49
Sistema de ahorro para el Retiro (SAR)	38,480.59
Proveedores por pagar	89,125.88
Prestaciones de salud y pasajes terrestres por pagar	3,040.64
Impuestos por pagar	825,581.10
ISSSTE (Cuotas de seguridad social), RCV y Préstamos	92,660.26
Otras cuentas por pagar	806,935.92
Total	1,929,469.88

Estado de Actividades

El resultado obtenido del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2018, es de 65,156.24, mismo que se obtiene de restar a los ingresos recibidos, los gastos y otras pérdidas. Considerando los recursos utilizados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles como inversión.

Ingresos

El ingreso aprobado según el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo fue de 36,728,601 correspondientes a ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas mismos que provienen de las fuentes de financiamiento siguientes: Fondo de Fiscalización y Recaudación e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de igual forma se autorizó una ampliación presupuestal por proceso electoral por un importe de \$2,500,000.00, al 30 de Septiembre se tiene un total aprobado por ampliación presupuestal que se derivó de Juicios Laborales por ISSSTE, FOVISSSTE y RCV (retiro cesantía en edad avanzada y vejez) de personal que laboró en el TEQROO por un importe de 1,482,559.56. Se devenga al 30 de Septiembre de 2018 la cantidad de 28,469,032.56 y se recauda un total de 28,366,180.56 correspondiente a servicios personales y parte de los gastos de operación al 30 de Septiembre de 2018.

Gastos y otras pérdidas

Los gastos y otras pérdidas son aquellas cuentas que registran los gastos de funcionamiento de la administración pública, transferencias, subsidios y otras ayudas aplicados en los programas presupuestarios del Tribunal Electoral de Quintana Roo, a favor de la ciudadanía, los cuales ascienden a un importe total de 28,400,390.53 mismos que representan el gasto devengado de capítulo 1000 por un importe de 25,348,548.21, capítulo 2000 por un importe de

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

1,029,590.69 y capítulo 3000 por un importe de 2,022,251.63 al 30 de Septiembre de 2018.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública-Patrimonio

La hacienda pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Tribunal Electoral de Quintana Roo, dicho importe es modificado principalmente por el resultado negativo obtenido en el período que se informa el cual asciende a la cantidad de 220,443.76; por lo que a la fecha la hacienda pública refleja un saldo de 5,505,339.88.

Estado Analítico del Activo

El Estado analítico del activo refleja los movimientos realizados, así como el flujo del período del activo circulante y el activo no circulante. Al 30 de Septiembre del año en curso, el activo circulante refleja una variación negativa de 333,989.80 y el activo no circulante no tuvo variación.

Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de flujo de efectivo refleja los movimientos de origen y aplicación de recursos de un período determinado, el efectivo y equivalente al final del período importa la cantidad de 1,867,788,.67.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

El estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos refleja al 30 Septiembre de 2018, un presupuesto aprobado anual de 36,728,601.

El presupuesto devengado a la fecha que se informa fue de 28,799,137.15. Dicho presupuesto fue aplicado de la siguiente manera 25,348,548.21 en servicios personales, 1,029,590.69 en materiales y suministros, 2,022,251.63 en servicios generales y 398,746.62 en bienes muebles de este total el importe



de \$285,600 (equipo de transporte) se adquirió con el remanente del ejercicio 2017.

b) Notas de memoria (Cuentas de Orden)

Atendiendo a lo establecido con la Ley de Contabilidad Gubernamental, para efectos de registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable, ha determinado cuentas de orden contables y presupuestales, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden presupuestales reflejan las transferencias de ministraciones y el ejercicio del presupuesto del gasto de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal autorizado por el Congreso del Estado y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Las cuentas de orden contables y presupuestal al 30 de Septiembre de 2018 se integran como sigue:

Cuentas de orden	30 de Septiembre 2018 Saldo final
Contables	28,469,265.99
Presupuestales	
Ingreso Estimado	36,728,601.00
Ingreso por ejecutar	12,242,128.00
Ingreso Modificado	3,982,559.56
Ingreso Devengado	28,469,032.56
Ingreso Recaudado	28,366,180.56

Cuentas de orden	30 de Septiembre 2018 Saldo final
Contables	28,404,109.75
Presupuestales	0
Egreso Aprobado	36,728,601.00
Egresos por Ejercer	349,791.33
Egreso Modificado	4,427,230.52
Egreso Comprometido	40,806,040.19
Egreso Devengado	28,799,137.15
Egreso Ejercido	28,659,917.20
Egreso Pagado	28,595,885.20

c) Notas de gestión administrativa:

1. Introducción

Los presentes Estados financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al Órgano Interno de Control, a la Secretaría de Finanzas y Planeación, al Consejo Estatal de Armonización Contable, Auditoría Superior del Estado, al Congreso del Estado de Quintana Roo y a los Ciudadanos.

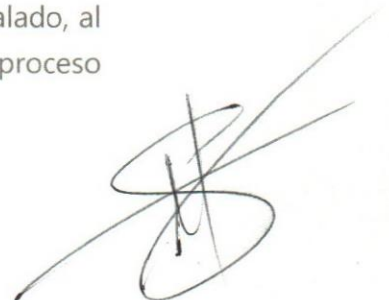
El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama económico y financiero

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, opera con el presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y asignado en el presupuesto de egresos del Estado de cada ejercicio fiscal. Conforme a lo anterior, se integra el piso presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal.

3. Autorización e historia

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, fue creado el pasado 17 de julio de 2002 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto 07 expedido por el Congreso del Estado de Quintana Roo en el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado, disponiéndose en el artículo 49, la creación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, quedando por disposición del decreto señalado, a partir del 31 de enero de 2003 formalmente instalado, al nombrar el Congreso del Estado, en forma unánime y mediante un proceso abierto a los tres magistrados numerarios.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Por su parte, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 203., recoge las disposiciones constitucionales y señala que el Tribunal es un órgano jurisdiccional especializado en materia electoral que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Para el ejercicio de sus atribuciones el Tribunal Electoral de Quintana Roo, se integrará permanentemente con tres Magistrados, uno de ellos fungirá como su Presidente; un secretario general de acuerdos, el Órgano Interno de Control y los jefes de las unidades de Legislación y Jurisprudencia, Comunicación y Difusión, Informática y Documentación, Administración, Capacitación e Investigación y Transparencia. Asimismo, contará con el personal administrativo que considere necesario.

4. Organización y objeto social

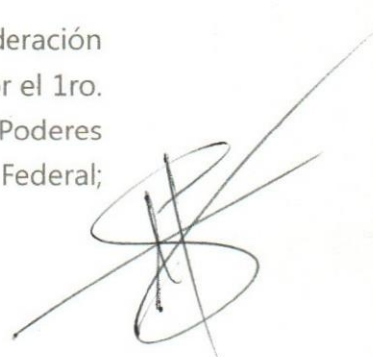
La misión del Tribunal Electoral de Quintana Roo, es resolver conforme a los principios rectores constitucionales todos los juicios en materia electoral, garantizando la impartición de justicia pronta, completa y expedita en el Estado.

El principal fin de este Tribunal es el de impartir justicia electoral en el Estado y para ello tiene dos grandes objetivos que son:

- Resolver conforme a los principios rectores de la constitución, los medios de impugnación electorales que se presenten, y
- Realizar acciones de capacitación, investigación y difusión en derecho y justicia electoral.

5. Bases de preparación de los estados financieros

El 31 de diciembre del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG), que entró en vigor el 1ro. de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal;



los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

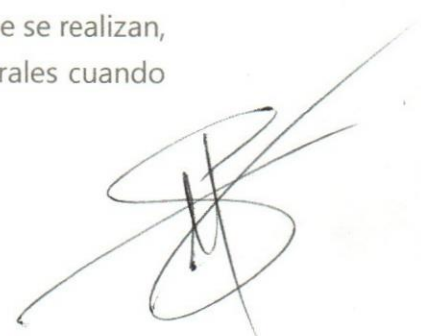
Los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2018 han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como en apego al decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, así como las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Quintana Roo.

6. Políticas de contabilidad significativas

La Entidad prepara los Estados Financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y La Ley de Disciplina Financiera.

Las principales políticas contables para la formulación de los Estados Financieros son:

- a) Políticas de operación de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos y de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- c) Los gastos se reconocen y registran en el momento que se realizan, independientemente de su pago y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

d) Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

e) Las inversiones en bienes muebles son registradas a su valor de adquisición.

f) Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo. La depreciación del ejercicio se calcula de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil de los bienes aplicándose las siguientes tasas:

Edificio	3.3%
Muebles de oficina y estantería	10%
Otros Mobiliarios y Equipos de Admón.	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.3%
Equipos y Aparatos audiovisuales	33.3%
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario
Los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2018 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8. Reporte analítico del activo

8.1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

De conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, el monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica o bien aplicando el porcentaje de depreciación anual señalado en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de



operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

8.2 Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los actos.

No se han establecido políticas de cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

8.3 Administración de Activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Los bienes muebles e inmuebles del Tribunal Electoral de Quintana Roo, son objeto de control ya que para su uso se requiere de cumplir con los requerimientos necesarios.

9. Fideicomisos, mandatos y análogos

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Reporte de la recaudación

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, no es un ente Recaudador.

11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

El Tribunal Electoral de Quintana Roo no cuenta con atribuciones ni autorizaciones para contraer "Deuda".

12. Calificaciones otorgadas

Para el funcionamiento y consecución de los fines por los que fue creado este organismo jurisdiccional, no ha sido necesario contratar los servicios de alguna empresa calificadora de crédito.

13. Proceso de mejora

a) Principales políticas de control interno

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, de manera trimestral evalúa sus funciones a través del sistema de control y seguimiento, lo que conlleva a una mejora continua.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

De manera trimestral se da un seguimiento puntual a las metas y objetivos planteados, evaluando el grado de avance y la justificación de posibles incidencias.

14. Información por segmentos

Los Estados Financieros presentan la información a detalle, además de que en estas mismas notas se analizan algunos detalles de la misma.

15. Eventos posteriores al cierre

A la fecha de presentación de los estados financieros contables que forman parte de la cuenta pública, no existen eventos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en la información contenida en los mismos.

16. Partes relacionadas

"Establecemos que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas".

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ Y REVISÓ

M.A.T. MIRIAM GABRIELA GOMEZ TUN
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN